DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 169/2003

de 5 de diciembre de 2003

por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El anexo I del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 104/2003, de 26 de septiembre de 2003 ([1]).

(2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2003/307/CE de la Comisión, de 2 de mayo de 2003, por la que se autoriza temporalmente la comercialización de determinadas semillas de las especies *Lupinus angustifolius* y *Linum usitatissimum* que no cumplen los requisitos establecidos en las Directivas del Consejo 66/401/CEE y 2002/57/CE, respectivamente ([2]).

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 24 de la parte 2 del capítulo III del anexo I del Acuerdo (Decisión 2003/244/CE de la Comisión) se añadirá el punto siguiente:

«25. **32003 D 0307**: Decisión 2003/307/CE de la Comisión, de 2 de mayo de 2003, por la que se autoriza temporalmente la comercialización de determinadas semillas de las especies *Lupinus angustifolius* y *Linum usitatissimum* que no cumplen los requisitos establecidos en las Directivas del Consejo 66/401/CEE y 2002/57/CE, respectivamente (DO L 113 de 7.5.2003, p. 5).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2003/307/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de diciembre de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

([1]) DO L 331 de 18.12.2003, p. 12.
([2]) DO L 113 de 7.5.2003, p. 5.
(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de diciembre de 2003.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

H. S. H. PRINZ NIKOLAUS von LIECHTENSTEIN